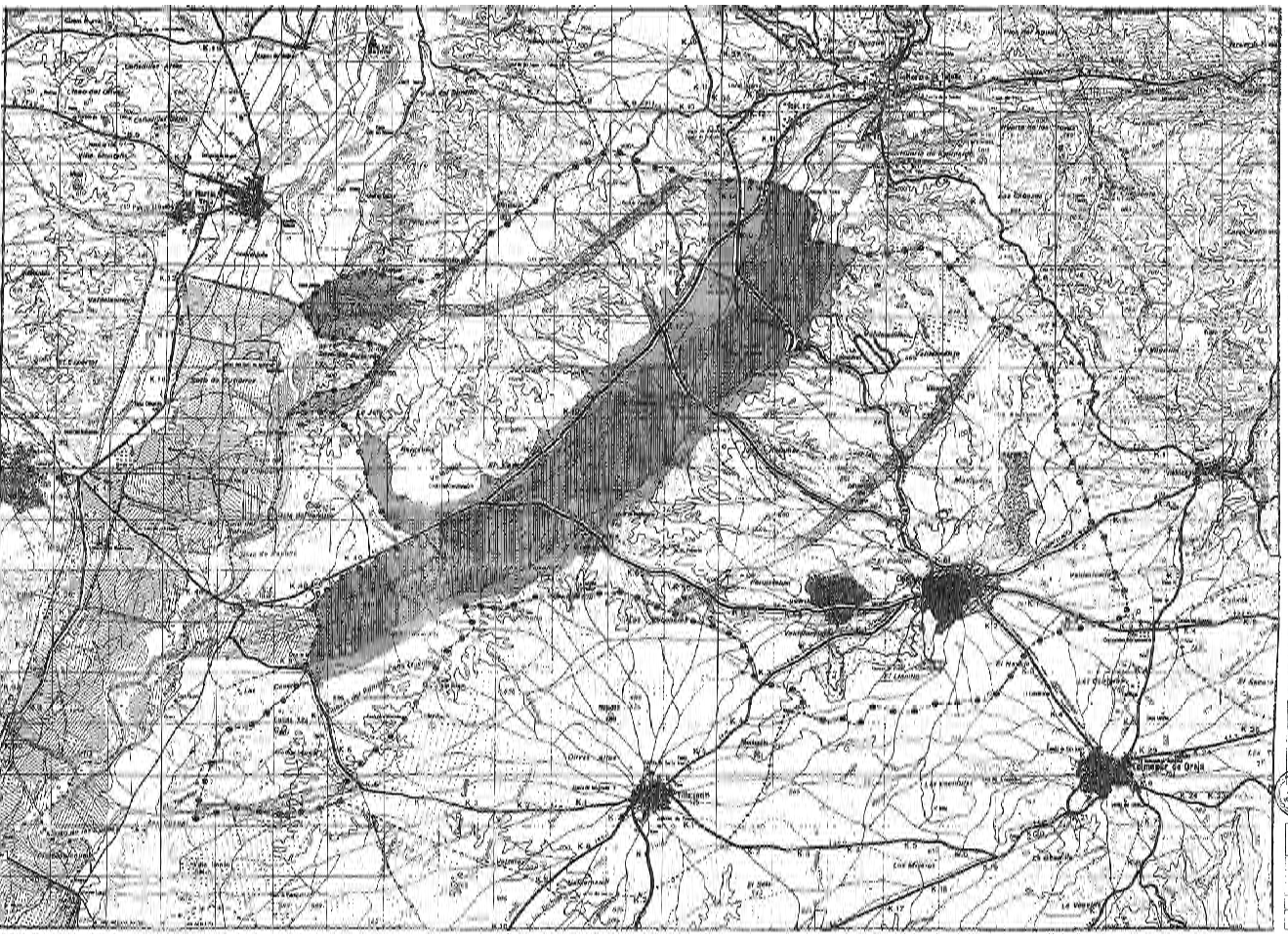

LIMITE DEL TERMINO MUNICIPAL
SUELO URBANO
SUELO NO URBANIZABLE
ZONAS
PROTEGIDAS
ALTA PRODUCTIVIDAD AGRICOLA
VISTAS Y ENTORNOS DE INTERES
MASAS ARBOREAS
CONTAMINABILIDAD POR VERTIDOS
A CURSOS DE AGUA
INFRAESTRUCTURAS

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE CHINCHÓN, RELATIVA A:

1) ESTABLECIMIENTO DE LA CORRECTA CATEGORIZACIÓN DE LOS SUELOS NO URBANIZABLES POR LOS QUE DISCURREN LÍNEAS AÉREAS DE ALTA TENSIÓN

2) REGULACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE TRATAMIENTO Y DEPÓSITO DE RESIDUOS INERTES Y NO PELIGROSOS, PARA LA RESTAURACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS O POTENCIALMENTE DEGRADABLES POR ACTIVIDADES EXTRACTIVAS

ESTADO ACTUAL	FECHA: MAYO 2018

DOCUMENTO INFORMADO FAVORABLE
S - 1160
EL TÉCNICO INFORMANTE

Documento al que se refiere la Orden de 24 de noviembre de 1998 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes por la que se ordena el trámite de información pública de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Chinchón, relativa a: 1) Establecimiento de la correcta categorización de los suelos no urbanizables por los que discurren líneas aéreas de alta tensión. 2) Regulación de infraestructuras de tratamiento y depósito de residuos inertes y no peligrosos, para la restauración de suelos degradados o potencialmente degradables por actividades extractivas. Madrid, 24 de noviembre de 1998. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, Enrique Fombella Equiarte.

S-000257-0

ENRIQUE FOMBELLA EQUIARTE — RAMÓN ALVAREZ DE LA MORENA ANDRÉS

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO
CHINCHON
ESTRUCTURA TERRITORIAL
CLASIFICACION DEL SUELO Y
ORDENACION DEL NO URBANIZABLE

1º

COPLACO S-00029

APROBACION DEFINITIVA

A-1

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO
MADRID, 24 DE MAYO DE 1984